



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 464 -2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 05 de agosto del 2022

VISTO:

El Expediente Nº 13112-22, que contiene el Informe Nº 254-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 05 de agosto del 2022, sobre encargatura de funciones; y

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 82º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276 establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, mediante Nota Informativa Nº183-DGO-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 25 de julio, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia hace de conocimiento al Director General el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que por motivos de salud se ve en la necesidad de encargar la Jefatura del mencionado Departamento al M.C David Homero Corneo Falcón desde el 26 de julio al 26 de agosto del 2022, quien asumirá el cargo durante su ausencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante informe del visto, se concluye que es procedente atender el requerimiento del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia y emitir el acto resolutivo a favor del servidor profesional M.C David Homero Cornejo Falcón con el cargo de Médico Especialista, nivel 5 para que desempeñe la encargatura de funciones de Jefe del mencionado Departamento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para una adecuada y oportuna toma de decisiones.



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada del 26 de julio al 26 de agosto del 2022, las funciones de Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, al servidor Profesional M.C **David Homero CORNEJO FALCON** identificado con DNI N° 08096393, con el Cargo de Médico Especialista nivel N-5, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Dpto. de Gineco Obstetricia

Equipos de Personal

Interesado

Legajo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
REDATARIO
Reg. N° 100 Fecha: 16 AGO. 2022